



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de materiales de construcción para la adecuación del ambiente Diatomeas del Laboratorio de Biología de la Sede UML II Cañete del Instituto de Medicina Legal.

II. AREA USUARIA

Unidad Médico Legal II CAÑETE

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir materiales de construcción para la adecuación del ambiente denominado Diatomeas, ubicado en el Laboratorio de Biología de la Unidad Médico Legal II Cañete del Instituto de Medicina Legal, con la finalidad de acondicionar adecuadamente dicho espacio para la posterior instalación de una campana extractora de gases, el cual fue adquirido en el marco del proyecto de inversión con CUI N.º 2480972.

IV. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura del Laboratorio de Biología de la Unidad Médico Legal II Cañete, mediante la adecuación del ambiente Diatomeas, lo que permitirá la futura instalación de una campana extractora de gases adquirida como parte del proyecto de inversión con CUI N.º 2480972.

Dicho sistema de extracción es fundamental para proteger la salud del personal profesional y técnico que labora en dicho ambiente, al asegurar la evacuación eficiente de vapores y sustancias químicas nocivas, generando un entorno de trabajo seguro y conforme a los estándares de bioseguridad establecidos para laboratorios forenses.

V. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	PORCELANATO 60 cm X 60 cm	Metros	8.64
2	PEGAMENTO PARA ENCHAPE	Unidad	4.00
3	NIVELADOR DE PORCELANATO Y PORCELANATO CUÑA DENTADA + ARCO SEPARADOR (100UND)	Bolsa	9.00
4	FRAGUA	Unidad	5.00
5	PLANCHA DE FIERRO GALVANIZADO 1 mm X 1.20 m X 2.40 m	Unidad	7.00
6	PLATINA DE FIERRO 2 mm X 2 in X 6 m	Unidad	4.00
7	TORNILLO DE ACERO AUTOPERFORANTE 7 mm X 7/16 in	Ciento	10.00
8	CINTA DE MALLA 50 mm X 90 m	Unidad	3.00
9	TORNILLO DE ACERO PUNTA FINA 6 mm X 1 in	Ciento	20.00
10	MASILLA PARA DRYWALL X 20 kg	Unidad	1.00
11	LIJA PARA PULIR PARED Nº 80	Unidad	24.00
12	TARUGO DE PLASTICO 3/8 in	Ciento	10.00
13	TIRAFON DE FIERRO ZINCADO 1/4 in X 2 in	Ciento	10.00
14	CINTA DE ALUMINIO 2 in X 50 yd	Unidad	4.00



15	CIERRAPUERTA HIDRAULICO AEREO	Unidad	1.00
16	PINTURA AL AGUA COLOR BLANCO	Unidad	2.00
17	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC PARA DESAGÜE 2 in X 90° Codo PVC 2" 90° Desagüe	Unidad	24.00
18	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 2 in X 45°	Unidad	12.00
19	TEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL PARA DESAGÜE 2 in X 2 in	Unidad	12.00
20	TEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL PARA DESAGÜE 2 in X 4 in	Unidad	12.00
21	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAL 2 in X 6 m	Unidad	2.00
22	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAP 4 in X 6 m	Unidad	1.00
23	PEGAMENTO PARA PVC X 1/4 gal	Unidad	2.00
24	TEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP PARA DESAGÜE CON REDUCCION 4 in X 2 in	Unidad	12.00
25	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 1/2" 90°	Unidad	12.00
26	CODO CON ROSCA DE PVC 1/2 in X 90°	Unidad	12.00
27	UNION CON ROSCA DE PVC A PRESION 1/2 in	Unidad	12.00
28	NIPLE DE PVC 1/2 in X 1/2 in	Unidad	24.00
29	UNION CON ROSCA UNIVERSAL DE PVC 1/2 in	Unidad	12.00
30	ADAPTADOR CON ROSCA MIXTA DE PVC 1/2 in	Unidad	24.00
31	VALVULA ESFERICA 1/2 in DE MATERIAL BRONCE CROMADO	Unidad	3.00
32	CINTA TEFLON 1/2 in X 10 m	Unidad	12.00

CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS:

PORCELANATO 60X60 CM

- Acabado satinado
- medidas: 60cm x 60cm
- Rendimiento por caja: 1.44 m²
- Acabado: Gris Cementicio
- Tráfico alto
- Decorativo y funcional
- Resistente al desgaste y a los cambios de temperatura
- Fácil de limpiar y desinfección
- Instalación en piso y pared
- Piezas por caja: 4

PEGAMENTO PARA ENCHAPE

- Pegamento Extrafuerte
- Color Blanco
- Con polímeros de alta performance. Excelente calidad. Resistencia y durabilidad.
- Rendimiento 3.5 m² x bolsa
- Contenido 25 kg



NIVELADOR DE PORCELANATO Y PORCELANATO CUÑA DENTADA + ARCO SEPARADOR (100UND)

- Bolsa de 100 unidades
- La utilización del – NIVELADOR Y SEPARADOR – en la colocación del revestimiento, permite que la piezas colocadas se comporte en conjunto, con el resto de las piezas, impidiendo así que se produzcan desniveles causados por fraguado del adhesivo, o presiones no intencionales.

FRAGUA

- Color gris
- Rendimiento 2 a 3 m²/kg
- Presentación 1kg

PLANCHA DE FIERRO GALVANIZADO 1 mm X 1.20 m X 2.40 m

- Plancha de fierro galvanizado de E= 1mm como mínimo
- La entrega de material consiste en corte y dobles de la plancha para la forma de tubo (ducto) cuadrado, codos y grapas y/o zetas; de acuerdo al plano adjunto en el Anexo N°1.
 - ✓ Corte y dobles de 6 de tubo (ducto) cuadrado a 40x40 cm +/-10% homogéneo x 1 m de alto, adosable.
 - ✓ Corte y dobles de tubos en forma de codo de 90° con embone para los tubos cuadrado.
 - ✓ Corte y dobles de un codo de transición de cuadrado 40x40 cm +/-10% a redondo de 25 cm de radio.
 - ✓ Corte y dobles de 15 grapas y/o zetas

PLATINA DE FIERRO 2 mm X 2 in X 6 m

- La platina de fierro negro pintado color galvanizado de E= 2mm como mínimo
- La entrega de material consiste en corte y dobles de la platina.
 - Corte 1.40 m y doble de 90° para el anclaje de ducto de forma cuadrado, en los extremos tendrá 02 perforaciones por lado para el anclaje.

TORNILLO DE ACERO AUTOPERFORANTE 7 mm X 7/16 in

- Tornillo Autoperforante Punta Broca 7x7/16"
- presentación: bolsa de 500 unid
- Material de acero

CINTA DE MALLA 50 mm X 90 m

- Cinta malla fibra de vidrio 2" rollo 90m
- Para tapar juntas en paredes de drywall
- Adhesiva
- Color: blanco

TORNILLO DE ACERO PUNTA FINA 6 mm X 1 in

- Tornillo Punta Fina 6x1" x
- presentación: en bolsa de 1000 unidades
- Tornillo de acero bajo carbono con acabado fosfatado para mayor durabilidad.
- Cabeza plana avellanada y punta fina que asegura una aplicación precisa.
- Paquete de 1000 tornillos, perfecto para proyectos de construcción y drywall.
- Compatible con taladro y puntera PH 2 para un trabajo eficiente.

MASILLA PARA DRYWALL X 20 kg

Masilla para Drywall lista para usar 20 kg:



- Fórmula lista para usar que facilita la aplicación sin necesidad de mezclar.
- Excelente adherencia, proporcionando un acabado suave y duradero.
- Menor riesgo de fisuras gracias a su formulación de alta calidad.
- Fácil de aplicar y trabajar, ideal para proyectos de interiores.

LIJA PARA PULIR PARED Nº 80

Lija de gran calidad elaborada a base de carburo de silicio con respaldo impermeable.
Ideal para el uso automotriz y para acabados muy finos en toda clase de superficies.

LIJA DE AGUA Nº 150

Lija de Agua grano 150
para trabajar sobre masillas, bases para pintura, lacas, primers, esmaltes y poliuretanos,
para acabado fino y resistente a la humedad.
tamaño de 40 cm de largo y 35 cm de ancho

TARUGO DE PLASTICO 3/8 in

Tarugo PVC 3/8" Naranja x
presentación: bolsa de 100 unid.

TIRAFON DE FIERRO ZINCADO 1/4 in X 2 in

Tirafón Hexagonal Zincado 1/4x 2 1/2" x
presentación de bolsa 100 Unidades

CIERRAPUERTA HIDRAULICO AEREO

CIERRA PUERTAS AUTOMATICO (BRAZO HIDRAULICO 15 - 45 KG)

- frenar con suavidad el cierre de tus puertas, evitando golpes bruscos.
- brazos ajustables,
- 2 velocidades de funcionamiento,
- reversible a la izquierda y la derecha.
- para puertas entre 65 y 85 kg.
- material metal, fierro cromado o acero inoxidable

PINTURA AL AGUA COLOR BLANCO

PINTURA EN MUROS INTERIORES

Pintura Latex Color Mate Blanco

presentación de un (01) galón

- resina acrílica actúa como capa protectora,
- Pintura de acabado mate. Fácil de limpiar y resistente a la limpieza continua.
- Resistente al contacto con agua y jabones.
- resistencia a la intemperie y rayos solares (UV).

VI. GARANTIA COMERCIAL

Los términos de la garantía comercial atienden a lo siguiente:

Alcance de la garantía: El proveedor deberá garantizar, mediante declaración jurada el cual acreditará al internamiento de los bienes que tales bienes se encuentran libre de defectos de diseño, fabricación y funcionamiento, así como de desperfectos que no sean atribuibles al uso normal del equipo. Esta garantía incluirá también fallas no detectables al momento de la entrega y que puedan afectar la operatividad del equipo durante el periodo establecido.

Condiciones de la garantía:



El cambio será durante el período de garantía, se determina por fallas de fábrica, o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos. el contratista tendrá que realizar el cambio en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario.

Periodo de garantía: El equipo tendrá una garantía de 6 meses como mínimo.

Inicio de cómputo del periodo de garantía: La garantía se contará a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

VII. TRANSPORTE

El transporte estará a cargo del contratista.

VIII. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

- A. El postor debe ser persona natural o jurídica.
- B. El postor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, debiendo contar con RNP vigente, en el rubro de bienes.
- C. El postor no debe estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.

IX. LUGAR DE ENTREGA:

Sede	Dirección
UML II CAÑETE	FUNDO RAMOS SUB, LT. 1 PARCELA 4, SAN VICENTE DE CAÑETE - CAÑETE, LIMA.

X. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del de los equipamientos será de 05 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificado la orden de compra.

XI. MODALIDAD DE PAGO

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

XII. SISTEMA DE ENTREGA

No corresponde

XIII. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el único pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad y de recepción del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra y/o contrato, bajo responsabilidad del área usuaria

XIV. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Jefe de la UML II CAÑETE

XV. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$



Donde F: = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009- 2025-EF.

XVI. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

XVII. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

XIX. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación³⁶ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato sólo se resuelven mediante conciliación.

V° B° del Área Técnica
(de corresponder)

FIRMA Y SELLO DEL
RESPONSABLE
(Área Usuaría)

